

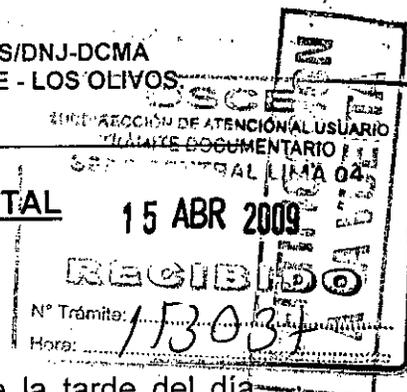
# CENTRO DE CONCILIACION EXTRA JUDICIAL

MARIO ALZAMORA VALDEZ

AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECTORAL N°- 1582- 2008 – JUS/DNJ-DCMA  
Jr. CARLOS AUGUSTO SALVERRY 3692, Urb. PANAMERICANA NORTE - LOS OLIVOS  
TELEFONO: 521-0963

## ACTA DE CONCILIACION CON ACUERDO TOTAL

ACTA N° 045 - 09  
EXPEDIENTE N° 048 - 09



En la ciudad de Lima, siendo las tres y treinta minutos de la tarde del día catorce del mes de abril del año 2009, ante mi Edmundo Arcinio Figueroa Ríos, identificado con D.N.I. N° 10070771, en mi calidad de Conciliador debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N° 22783 se presentaron la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ** debidamente representada por el señor Alcalde don Nemecio Mendoza Francisco Viriochi, identificado con DNI N° 04326073 con acreditación del Jurado Nacional de Elecciones para el periodo 2007-2010, con domicilio en Av. San Martín s/n. Distrito de Puerto Bermúdez – Provincia de Oxapampa – Departamento de Pasco y la **EMPRESA CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** con RUC N° 20486513137, debidamente representado por su Titular Gerente don Hugo Zevallos Paredes, identificado con DNI N° 21083448, domiciliado en Jr. Anashirona N° 223 Distrito de Perene - Provincia de Chanchamayo – Departamento de Junín, según poder inscrito en la Ficha N° 11023877, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de Huancayo Con el objeto de llevar a cabo la audiencia solicitada en forma conjunta por ambas partes.

*Torge & Cestri Rodríguez*  
ABOGADO  
C.M. 32904

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. A continuación las partes manifestaron lo siguiente:

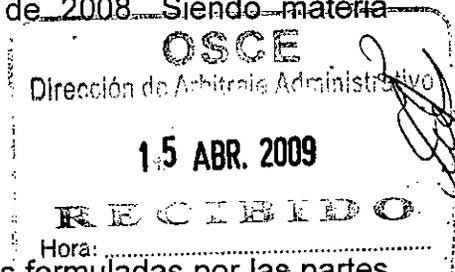
### DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS:

Que, la **EMPRESA CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** culmine la EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL I ETAPA", celebrado en virtud "CONTRATO DE OBRAS N° 022 – 2008 – MDPB de fecha 8 de mayo de 2008. Siendo materia conciliable el cumplimiento del contrato.

- Siendo su pretensión: cumplimiento del contrato.

### ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes y/o el Conciliador, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:



CORPORACION HZ CONTRATISTAS  
GENERALES E.I.R.L.

*Hugo Zevallos Paredes*  
HUGO ZEVALLOS PAREDES  
GERENTE GENERAL



Municipalidad Distrital  
Puerto Bermúdez  
*Nemecio Mendoza Francisco Viriochi*  
Prof. Nemecio M. Francisco Viriochi  
ALCALDE

VIENE DEL EXPEDIENTE N° 0048 - 09, ACTA N° 045- 09

1. Que, la **EMPRESA CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, reconocé que se ha atrasado en el la ejecución de la obra **EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL I ETAPA"**, celebrado en virtud **"CONTRATO DE OBRAS N° 022 - 2008 - MDPB** de fecha 8 de mayo de 2008.
2. Que, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ**, otorga a la **EMPRESA CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** un plazo adicional de 30 días calendarios, para el fiel cumplimiento del contrato de la obra **EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL I ETAPA"**, celebrado en virtud **"CONTRATO DE OBRAS N° 022 - 2008 - MDPB** de fecha 8 de mayo de 2008, dicho plazo regirá a partir segundo día hábil siguiente de la firma del presente Acta de Conciliación.
3. Que, la **EMPRESA CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, renuncia al cobro a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ** de gastos generales, resarcimiento por daños y perjuicios e intereses, por la culminación de la obra **"CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL I ETAPA"**, celebrado en virtud **"CONTRATO DE OBRAS N° 022 - 2008 - MDPB** de fecha 8 de mayo de 2008.
4. Que, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ**, se compromete a no cobrar las penalidades acumuladas a la **EMPRESA CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** por el retraso en la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL I ETAPA"**, celebrado en virtud **"CONTRATO DE OBRAS N° 022 - 2008 - MDPB** de fecha 8 de mayo de 2008, hasta la firma de la presente Acta de Conciliación.
5. Que, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ** se compromete a aprobar la resolución de alcaldía de adicional de obra N° 01, a favor la **EMPRESA CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, en el plazo de 5 días hábiles siguientes a partir de la firma del presente Acta de Conciliación.
6. Que, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ** aprobará los pagos de las valorizaciones pendientes dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación por la **EMPRESA CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, de las valorizaciones pendientes de la obra **"CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL I ETAPA"** celebrado en virtud **"CONTRATO DE OBRAS N° 022 - 2008 - MDPB** de fecha 8 de mayo de 2008.
7. Que, la **EMPRESA CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, se compromete dar cumplimiento al artículo 242° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, remplazando al residente de la obra **"CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL I ETAPA"**, celebrado en virtud **"CONTRATO DE OBRAS N° 022 - 2008 - MDPB** de fecha 8 de mayo de 2008, en el plazo de dos días hábiles siguientes a partir de la firma del presente Acta de Conciliación.



*Torge E. Castro Rodríguez*  
ABOGADO

*Edmundo Arceño Figueroa Ríos*  
CONCILIADOR  
Reg. 22763

EMPRESA CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.  
*[Signature]*  
WILBO ZAVARIN O FERRER  
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ALCALDIA  
Puerto Bermúdez

Municipalidad Distrital  
Puerto Bermúdez  
*[Signature]*  
Prof. Nemesio M. ...  
ALCALDE



8. Que, la **EMPRESA CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ** se comprometen a aprobar la apertura de un nuevo cuaderno de obra, estableciendo el calendario y programación de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL I ETAPA", celebrado en virtud "CONTRATO DE OBRAS N° 022 – 2008 – MDPB de fecha 8 de mayo de 2008, en el plazo de un día hábil siguiente a la firma del presente Acta de Conciliación.

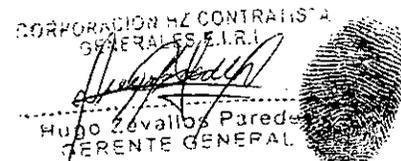
**VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:**

En este caso el abogado Jorge Luis Cestti Rodríguez, Abogado de este Centro de Conciliación que procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes acordaron aprobar el Acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen que de acuerdo con el Art. 18 del Decreto Legislativo N° 1070 el Acta de este Acuerdo Conciliatorio constituye Título de Ejecución.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las cuatro de la tarde, del día catorce de abril del año dos mil nueve; en señal de lo cual firman la presente Acta.

  
Municipalidad Distrital  
Puerto Bermúdez  
Prof. Nemecio Mendoza Francisco Viriochi  
ALCALDE

Nemecio Mendoza Francisco Viriochi  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez

  
CORPORACION HZ CONTRATISTA  
GENERALES E.I.R.L.  
Hugo Zevallos Paredes  
GERENTE GENERAL

Hugo Zevallos Paredes  
Titular Gerente de Empresa Corporacion HZ Contratistas Generales E.I.R.L.

  
Edmundo Paredes Figueroa Ninos  
CONCILIADOR  
Reg. 22703

  
Jorge L. Cestti Rodríguez  
ABOGADO  
REG. CAL 32904

**CERTIFICACION  
A LA VUELTA**